

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL

2012 SEP 17 PM 5:06



ORDEN ADMINISTRATIVA 2012-17

PARA DEROGAR EL “REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO” ADOPTADO MEDIANTE ORDEN ADMINISTRATIVA 2012-03 Y ADOPTAR EL REGLAMENTO NÚM. 6 DENOMINADO “REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN CANDIDATOS A EMPLEO Y EMPLEADOS DE LA OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL”

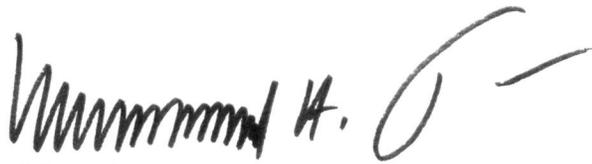
En virtud de la facultad que me confiere el Artículo 3.003(e) y el Artículo 3.007 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, se promulga esta Orden Administrativa a los fines de adoptar el Reglamento Núm. 6 denominado como “Reglamento del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en Candidatos a Empleo y Empleados de la Oficina del Contralor Electoral”. Se deroga el “Reglamento del Programa de Pruebas para la detección de sustancias controladas en funcionarios y empleados del Departamento de Estado”, adoptado mediante la Orden Administrativa 2012-03.

Este reglamento se adopta a los fines de establecer las normas que regirán el Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas, conforme a las disposiciones de la Ley 78-1997, según enmendada. Las pruebas serán administradas a los candidatos a empleo como parte de una evaluación médica diseñada para determinar la salud general de éstos y a los empleados de la Oficina cuando el Contralor Electoral lo determine, según establecido en el propio Reglamento.

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente, sin embargo, el Reglamento será efectivo treinta (30) días después de su notificación por escrito a todos los empleados. La notificación incluirá información sobre el Oficial de Enlace y el Programa de Ayuda al Empleado (PAE).

MAV

En San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de agosto de 2012.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel A. Torres Nieves', followed by a large, stylized flourish or scribble.

Manuel A. Torres Nieves
Contralor Electoral